



Municipalidad de Bahía Blanca
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Designación temporarios Colonia de Verano Complejo Maldonado EX-2024-00023508- -
MUNIBAHIB-ID

Visto el expediente EX-2024-00023508 y lo solicitado por el Instituto del Deporte respecto a la designación de personal temporario mensualizado, según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores municipales de Bahía Blanca, para cumplir funciones en la Colonia de verano, a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025.

Considerando que se han agregado las copias de DNI, certificados analíticos, títulos y declaraciones juradas de cada una de las personas ingresantes.

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones el informe de la Subdirección de Capital Humano, la imputación del gasto de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y la Contaduría General.

Que los agentes a designar han cumplimentado el examen médico preocupacional obligatorio acreditando buena salud y aptitud psíquica adecuada al cargo.

Por lo expuesto, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

- R E S U E L V E -

PRIMERO: Designar como personal temporario mensualizado a **Macarena Milagros Belén CUYA, Legajo 16938, DNI 41.889.886, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta

el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO: Designar como personal temporario mensualizado a **Jonatan Emanuel ABASTO, Legajo 16945 DNI. 34.945.100, en categoría 04/1A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como coordinador en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

TERCERO: Designar como personal temporario mensualizado a **Pilar ANCIAUME CASTALDI, Legajo 17261 DNI. 42.830.943, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

CUARTO: Designar como personal temporario mensualizado a **María Itatí ROMAN, Legajo 17262, DNI. 42.831.182, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

QUINTO: Designar como personal temporario mensualizado a **Martina AGNELLO, Legajo 17263, DNI. 43.590.504, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

SEXTO: Designar como personal temporario mensualizado a **Kevin Alexander SAENZ VALIENTE, Legajo 17272, DNI. 43.596.728, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesor a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

SÉPTIMO: Designar como personal temporario mensualizado a **Luca Marcelo STANG, DNI. 45.039.142, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesor a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

OCTAVO: Designar como personal temporario mensualizado a **Agostina Belén POLLIO, DNI. 42.841.834 en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

NOVENO: Designar como personal temporario mensualizado a **Luana Belén ABBATTISTA, DNI. 43.195.772, en categoría 05/4A**, con una jornada horaria de 20 horas semanales, para cumplir funciones como profesora a cargo de grupo en la colonia de verano a desarrollarse en el Complejo Balneario Maldonado, a partir del 1 de Enero y hasta el 28 de Febrero de 2025 y según lo establecido en el artículo 145 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y los considerandos de la presente resolución.

DÉCIMO: Establecer que el sueldo básico de los agentes designados en los artículos primero a noveno , será el equivalente al proporcional para el grupo horario de 30 horas de cada uno de los agrupamientos y categorías en las que fueron designados, vigente al momento de la realización de cada una de las liquidaciones de haberes.

DÉCIMO PRIMERO: El gasto deberá imputarse a la jurisdicción: 1110127000; Fuente: 110; Cat. Programática: 01.01, Gasto: 1.2.1.1.-

DÉCIMO SEGUNDO: Cumplir, notificar, tomar nota Departamento Administración de Personal, Subdirección de Presupuesto y Planificación, Contaduría General, Dirección de Obra Social para el Personal Municipal; publicar, dar al R.O. y ARCHIVAR.-